



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **tres de junio de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 693**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 264SU/2018** del Área de Contratación relativo a la **tercera prórroga del contrato de suministro e instalación de productos de metalistería, carpintería metálica y cristalería en las instalaciones deportivas de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, en uso de la asignación acordada por el Excmo. Sr. Alcalde mediante resolución de fecha 10 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la tercera, última posible, prórroga del contrato de suministro e instalación de productos de metalistería, carpintería metálica y cristalería en las instalaciones deportivas de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada con efectos desde el día posterior al 22 de julio de 2022 hasta el 22 de julio de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (30.250 €) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 34201 21200 denominada “Mantenimiento de edificios y otras construcciones” del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada con el siguiente desglose económico por anualidades:

| DATOS PRESUPUESTARIOS | |
|---|------------------|
| Año | 0501.34201.21200 |
| 2022 Del 22 de julio al 31 de diciembre | 13.508,90 € |
| 2023 Del 1 de enero al 22 de julio | 16.741,10 € |
| Total contrato prórroga | 30.250,00 € |

El total de la prórroga anual es TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (30.250 €) IVA incluido.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

